

Resolución

Nº 03549/2018

Expediente

2016-88-01-08162

Acta Nº

00780/2018

VISTO: las presentes actuaciones relativas al Programa de Actuación Integrada "**PAI CIKANEL**".

RESULTANDO: I) Que el "**PAI CIKANEL**", presentado por Gustavo Ramis Caffiro, propietario de los padrones Nº [20.930](#), [20.931](#), [20.934](#), [20.935](#) (fusionados en padrón Nº **27.048**) de la 7ª Sección Catastral de Maldonado, Paraje "Laguna Garzón".

II) Que el PAI es el instrumento para transformar un sector de suelo rural potencialmente transformable (SRPT) a suelo suburbano (SS), con el objeto de desarrollar un emprendimiento hotelero combinado con residencias turísticas.

III) Que el polígono propuesto abarca una superficie de 23hás 0615m², con frente a la Ruta 10 y distando a 1.600m del puente de la Laguna Garzón, dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) "Laguna Garzón".

CONSIDERANDO: I) Que la comunicación de Inicio del proceso de elaboración del Instrumento de Ordenamiento Territorial al MVOTMA, se realizó el 5 de Octubre de 2016.

II) Que se han recibido observaciones de DINOT el 20 de Octubre de 2016.

III) Que se ha finalizado el periodo de puesta de manifiesto por el término de 30 días, dispuesto en la resolución Nº00430/2018, el 12 de Enero de 2018.

IV) Que han sido notificados las instituciones y organizaciones sociales según lo dispuesto en la Resolución Nº00430/2018.

V) Que las publicaciones correspondientes se realizaron en el Diario Español y en el Diario Oficial, el 24 de Enero de 2018.

VI) Que hemos recibido observaciones de parte de la DINOT que fueron respondidos en oficios 201/18 y 202/18.

VII) Que se ha cumplido con las etapas precedentes requeridas por la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Sustentable y sus Decretos Reglamentarios.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente.

EL INTENDENTE DE MALDONADO**RESUELVE:**

1º) Dispónese dar aprobación previa al Programa de Actuación Integrada "**PAI CIKANEL**" y el correspondiente Informe ambiental estratégico, presentado por Gustavo Ramis Caffiro propietario de los padrones Nº [20.930](#), [20.931](#), [20.934](#), [20.935](#) (fusionados en padrón Nº 27.048) de la 7ª Sección Catastral de Maldonado, Paraje "Laguna Garzón".

2º) Fijar la realización de la **Audiencia Pública**, para el día, **miércoles 16 de Mayo a las 18:00 hrs**, en el salón de

eventos del Hotel Casa Suaya, ubicado en la Ruta 10, Km 185,5, debiendo en los 60 minutos previos al comienzo de la Audiencia Pública, inscribirse para realizar los comentarios, observaciones y sugerencias que se deseen presentar en dicho acto. Los mismos se presentarán ante la mesa establecida para tal fin en el mismo lugar donde se desarrollará la Audiencia Pública.

Las presentaciones orales de comentarios, observaciones y sugerencias que se realicen durante la Audiencia Pública, contarán con un tiempo límite de 5 minutos prorrogables a 3 minutos adicionales.

Para el caso de organizaciones o instituciones que deseen realizar este tipo de presentaciones contarán con un tiempo mayor, que no excederá los 20 minutos. Todas estas presentaciones, deberán ser coordinadas con la Dirección General de Urbanismo (Teléfono: 4222 5007) hasta el día hábil anterior al de la Audiencia Pública y en horario de oficina (09.15 horas a 14.45horas).

3°)Pase a la Dirección de Administración Documental para comunicar a OSE-UGD, DINAGUA, UTE y ANTEL, a los efectos de lo dispuesto al Art. 25 de la Ley 18.308, solicitando un informe respecto a las incidencias territoriales en el ámbito del instrumento.

Al mismo tiempo, comuníquese a DINAMA-DINOT del MVOTMA, al MINITUR, al MGAP, a la Junta Departamental de Maldonado, al Municipio de Garzón y José Ignacio, ECOTECNO, ANEP (Escuela N.º 88), Liga de Fomento en José Ignacio (joseignacioligadefomento@gmail.com), Liga de Fomento La Juanita (vecinoslajuanita@gmail.com), APROBIOMA (aprobioma@gmail.com) CURE-UDELAR,ONG-(comunicacion@cure.edu.uy), ONG Vida Silvestre (info@vidasilvestre.org.uy), Fundación de Amigos de las Lagunas costeras (info@amigosdelaslagunascosteras.org) y a la Dirección de Comunicaciones de esta Intendencia para dar amplia difusión publicando en la web, de esta resolución y los documentos asociados; y notificar al gestionante que deberá realizar las publicaciones correspondientes cuyo texto se encuentran en la Dirección General de Urbanismo en el 3er. Piso A del Edificio Comunal.

[Resolución incluida en el Acta firmada por Diego Echeverría el 03/05/2018 13:47:43.](#)

[Resolución incluida en el Acta firmada por Enrique Antia el 03/05/2018 17:20:15.](#)